

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

N° Interno: 2257274

RESOLUCIОN EXENTA TURISMO N° 37551

SANTIAGO, 23/06/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Yamandu Fernan BERTOLA IBIÑETE de nacionalidad URUGUAYA, que ingresó al país en calidad de turista el 21 de Junio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de URUGUAY N°C 118429, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dos días, válido desde el 22/06/2010 hasta 24/06/2010

Contratado por: COMISION NACIONAL DE ACREDITACION

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 23.940.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



Mа Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Pùblico

CGDH/MCPR/MTJ
[671]23/06/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo